

PROVINCIA DE CADIZ.

25

FINCAS RUSTICAS.

RELACION JURADA que yo el infraescrito *D.^o Juan Garcia Perez* vecino de esta Ciudad calle *Corridera* número *744* — presento al Ayuntamiento de *ella* de todas las fincas rústicas que *tiene en posesion* en el término jurisdiccional de la misma de la pertenencia de *D.^o Pedro José Letran* — que lo es de la *Ciudad Ciudad*.

Clase de la finca.	Su nombre ó designacion especial si la tiene.	Su situacion	Su cabida y linderos.	Su valor en renta anual.				Cargas con que anualmente está gravada.	Nombre del colono ó llevador	Origen y precio de la adquisicion.	Observaciones.	
				Rs. vn.	Trigo	Ceb. ^a	Cent. ^o					Sem. ^a
Vna Vña.		Pago de Ma. Hernando el Alto.	36 1/4 Anzadas, que lindan por una parte con Vña de D. ⁿ Simon de la Sierra: por otra con la D ^{ta} fuera de su entrada y por otra con Tierras del Correo que fué de las Atoufades de Madre de Dios, nombrado Almocaden.	1450.					420. ^r " A D. ⁿ Juan Gutierrez Acuña. 135. ^r 18. ^{mrs} A D. ⁿ Agustin Salas. 18. ^r 25. ^{mrs} A la Capellania de Pedro Sanchez Arias Gallego. 77. ^r " Al Com. ^{to} de la S. ^{ma} Trinidad hoy el Estado. 11. ^r " A los Beneficiados de S. ⁿ Miguel. 352. ^r " A D. ⁿ Juan Gutierrez Acuña. 18. ^r 31. ^{mrs} Al Com. ^{to} de Sto. Dom. ^o hoy el Estado. 225. ^r " Al de Mons. ^{on} de la Concepcion hoy el Estado.	Se hace de Cuenta de su Dueño.	Por compra a D. ⁿ Manuel del Calbario, y a D. ⁿ Ygnacio Salazar en 50998. ^{rs} Reales.	
				1450.								